

ACTA NÚMERO VEINTE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día doce de septiembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás

trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- DAMIAN DE JESUS RODRIGUEZ ABARCA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hijo de Rosa Cándida Rodríguez y de Santiago Abarca.

2.- SALVADOR DURAN GONZALEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Eloísa Durán y de Salvador González Rodríguez.

3.- RITA CORALIA MUNDO HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Dionisia Mundo y de Pedro Pablo Hernández.

4.- GERMAN CANDELARIO RENDEROS MALDONADO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Elena Renderos y de José Pastor Maldonado.

5.- CECILIA VERALICE CARRANZA VENTURA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Ángela Elia Ventura y de Rafael Antonio Carranza.

6.- FRANCISCO BRENIS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Vicenta Martínez Hernández y de José Ricardo Cerna Rodríguez.

7.- MARCO ANTONIO MENDOZA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Julia Mendoza.

8.- JOSE ANDRES FLORES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de Concepción Flores.

9.- MARTA ADELA RAMIREZ, quien nació en el ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Elisa Ramírez.

10.- MARIA EVA BELTRAN, quien nació en ----- de esta ciudad, el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Concepción de Jesús Beltrán y de Margarita Mejía.

11.- TANIA JAMILET DUBON VENTURA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Jorge Alberto Dubón y de Reina Margarita Ventura.

12.- MARIA CONCEPCION NAVARRETE CORNEJO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Marta Victoria Navarrete y de Buenaventura de Jesús Cornejo.

13.- DANIEL ANTONIO MARTINEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Petrona Martínez.

14.- CESAR ALEXANDER VILLALTA ANDINO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Gloria Edith Villalta y de Félix Andino.

15.- CARLOS ALBERTO AYALA MIRANDA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de María de Los Reyes Ayala y de Augusto Miranda.

16.- DORA ALICIA ORTIZ RAMIREZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Vicenta Ortiz y de Antonio Ramírez.

17.- SANTOS ADELA ORELLANA HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Ana Vicenta Hernández y de Félix Orellana.

18.- ROSA LUISA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Felipa Antonia Merino Montano y de Fredesvinda Gaitán.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Visto el escrito presentado por el empleado Nicolás Oliva Ayala Agente del CAMZ de esta Administración; quien solicita el apoyo económico para sufragar funerarios, debido al fallecimiento de su Padre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor del empleado NICOLÁS OLIVA AYALA, portador del DUI: -----y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar gastos funerarios de su padre Julio Olivar Ruiz; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 34; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, quien remite expediente por solicitud para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio N°**

0000082-00, a partir del mes de septiembre del año 2001, correspondiente al pago de impuestos municipales del negocio denominado «TALLER DE RELOJERÍA », ubicado en calle Dr. Miguel Tomás Molina, número 11, entre 3° y 5° avenida norte, barrio El Centro de esta ciudad, propiedad del Sr. Francisco Erasmo Alas Ramírez, portador del DUI: -----y NIT: -----
-----; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En relación a la ejecución del programa de «**Mejoramiento de Viviendas para Familias de Escasos Recursos, a Nivel Nacional**», donde serán atendidas diez familias de la Comunidad El Ramal A, Caserío Las Flores del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 1, 9; 30 numeral 4, 5, 11, 31 numeral 8; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU), A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU), Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, A NIVEL NACIONAL”**, a fin de establecer los compromisos y responsabilidades entre ambas instituciones, para beneficiar a 10 familias seleccionadas de las comunidades «El Ramal A, Caserío Las Flores» de esta jurisdicción en la reparación de sus viviendas; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya a firmar el instrumento legal correspondiente, cuya firma se lee: «*Hirezi*», actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca de conformidad al Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista la resolución aprobativa N° 1, firmada por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Ejecutor *ad honorem* del proyecto **REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN FERROVIARIA MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA TALLER DE ARTES Y OFICIOS TRADICIONALES Y ARTESANALES DE EL SALVADOR, ETAPA I (ESTASAL)**, en la que se solicita se modifique la cláusula cuarta, compromisos de las partes, numeral 1, del Convenio en referencia; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en resumen se solicita reorientar el destino de algunas partidas de la fase número 2, a fin de concluir la restauración del antiguo edificio de la estación ferroviaria; **II.-** Que se estima es necesario continuar en el análisis de la resolución presentada, a fin de dar una solución adecuada; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Continuar en el análisis de la resolución aprobativa y solicitar una propuesta de solución para una próxima sesión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el Correograma de fecha 12/09/18, suscrita por la Licda. María Soledad

Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, quien informa que el pleno de la Corte Suprema de Justicia, ha efectuado nombramiento de manera interina al Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, en el cargo de Juez Suplente del Juzgado Primero de Paz de San Sebastián, departamento de San Vicente; el Concejo Municipal, considerando atendible el nombramiento, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el **PERMISO SI GOCE DE SUELDO**, al Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, para ocupar el cargo de Juez Suplente del Juzgado Primero de Paz de San Sebastián, departamento de San Vicente, a partir del día 17 de septiembre y finalizando el día 05 de octubre del año 2018, tal como lo indica el Correograma de la Corte Suprema de Justicia de fecha 12/09/18. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de doscientos veintidós 22/100 dólares de los Estrados Unidos de América (**\$222.22**), a favor del empleado Oscar Armando Platero Alfonso, Jefe de Servicios Generales, en concepto de bonificación, por haber desempeñado con especial diligencia, el cumplimiento de sus responsabilidades; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago de la cuenta «Fondos Propios», hacer la retención de renta correspondiente y aplicarse a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal Vigente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 1, 9; 30 numeral 4, 5, 11, 31 numeral 8; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL**, a fin de establecer los compromisos y responsabilidades para definir y delimitar las actividades de las partes firmantes, y cumplir con los objetivos y metas del proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal que beneficien las condiciones económicas y sociales del Municipio; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar el instrumento legal correspondiente, cuya firma se lee: «*Hirezi*», actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; c) Nombrar Encargado de Seguimiento del presente Memorando de Entendimiento, *ad honorem*, al Sr. Juan José Hernández Domínguez, por ostentar el cargo de Jefe de Desarrollo y participación de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que he recibido memorándum de fecha 12 de septiembre de 2015, firmada por el señor Pedro Azucena Meléndez, Supervisor de Barrido de Calles y Avenidas y Sr. Manuel Antonio Rosales Burgos, Supervisor de Recolección, en el que expresa que el señor Erick Eliseo Mena, Recolector, no se ha presentado a laborar los días 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 de septiembre del año 2018, sin justificar de manera alguna sus inasistencias; **II.-** Que el señor Mena, podría haber incurrido en la causal de despido contenida en el Art. 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, es decir «*Abandono del cargo o empleo ... sin causa*

justificada»; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Instruir al Apoderado, Lic. Santos Alfredo Valdés, para que analice la conducta y expediente del señor ERICK ELISEO MENA, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Recolector de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, a fin de **DETERMINAR SI PROCEDE APLICAR ALGUNA SANCIÓN O PROCEDIMIENTO** en el marco de la implementación de la Carrera Administrativa Municipal y observando las garantías constitucionales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el escrito presentado por el Sr. Ángel Martínez Escoto, quien en su calidad de Presidente de la ADESCO de la comunidad Zaldívar 1, solicita el apoyo económico para sufragar gastos de sepelio del Sr. Marvin Alexander Rivera Molina, habitante de la misma comunidad y persona de escasos recursos económicos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del CEP 14 de los fondos asignados al Despacho Municipal, efectúe erogación por la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América **(\$100.00)**, a favor del Sr. Ángel Martínez Escoto, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica destinada a sufragar gastos de sepelio del Sr. Marvin Alexander Rivera Molina; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a)» del presente acuerdo, debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En cumplimiento a las obligaciones de este Municipio a favor de los empleados de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe el **TRASLADO DE FONDOS**, según detalle siguiente: Retirar del Fondo General Municipal, 5% Fiestas, la cantidad de cuatro mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América **(\$4,520.00)** y remesarlo a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; y, **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS, a)** retirar de la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, 5% Reserva, la cantidad de seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$6,445.00)** y remesarlos a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; **b)** Retirar de Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, la cantidad de quince mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$15,000.00)** y remesarlos a la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. Dicho préstamo será destinado a solventar pago de AFP y Renta de los empleados de esta Alcaldía del mes de agosto del año 2018; debiendo efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el literal «b)», de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 1, 9; 30 numeral 4, 5, 11, 31 numeral 8; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad,

ACUERDA: a) Autorizar la suscripción de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO ESPAÑA**, a fin de establecer las responsabilidades y compromisos de cooperación para la implementación de la Ley Integral Especial para una Vida Libre de Violencia Contra Las Mujeres, la adecuación y equipamiento de una oficina de atención especializada hacia las mujeres dentro de la Unidad de la Mujer y Equidad de Género de esta municipalidad; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar el instrumento legal correspondiente, cuya firma se lee: «*Hirezi*», actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; c) Nombrar Encargada de Seguimiento de la presente Carta de Entendimiento, *ad honorem*, a la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Flores, por ostentar el cargo de Jefa de la Unidad de la Mujer y Equidad de Género de esta Administración. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Vista el escrito presentado por los miembros de la comunidad Católica ISAIAS del cantón La Tablas, caserío El Garrapatero, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo económico para sufragar gastos para la celebración de los Festejos Patronales en honor a San Rafael Arcángel; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad,

ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del CEP 14 de los fondos asignados al Despacho Municipal, efectúe erogación por la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (**\$100.00**), a favor del Sr. José Rolando Abarca Rivas, portador del DUI: 02057465-5 y NIT: 1009-250964-101-3, en concepto de ayuda económica destinada a sufragar gastos de celebración de Festejos Patronales de la comunidad del cantón Las Tablas, caserío el Garrapatero de esta jurisdicción; b) Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesaria a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal A del presente acuerdo, debiéndose comprobar conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

CATORCE.- Visto el Informe Técnico suscrito por la Ing. Berta Maritza Molina de Villalta, Ing. Jimmy Elvira y Sr. José Alfredo Hernández, Técnico de Proyectos de Oplagest La Paz, Gerente General de Los Nonualcos y Sindico del Concejo Directivo de la Asociación de Municipio de los Nonualcos, respectivamente, quienes dan a conocer la recomendación sobre la solicitud de ampliación de la vigencia de la resolución de calificación de lugar del proyecto denominado: Planta Pasteurizadora de Leche; este Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que según lo prescrito en el informe recibido, OPLAGEST LA PAZ, no estima ningún inconveniente en poder alargar la vigencia de la resolución de calificación de lugar del proyecto en comento; **II.-** Que estando habilitado jurídicamente este Concejo, de conformidad al Art. 125 inciso 4, de la Ordenanza para el Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Ampliar el plazo de vigencia de la resolución de calificación de lugar al proyecto de denominado: «**PLANTA PASTEURIZADORA DE LECHE**», propiedad del Sr. Rene Silverio Echeverría Méndez, ubicada en caserío El Guayabo, kilómetro 11 ½, barrio Nuevo de esta jurisdicción, para que continúe con los tramites del permiso de construcción. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRÍQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal